

# Problemas demográficos vistos desde la historia

Análisis de fuentes, comportamiento y distribución  
de la población en México, siglos XVI-XIX

América Molina del Villar  
David Navarrete Gómez  
Coordinadores



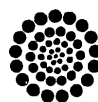
El Colegio de Michoacán  
CIESAS

PROBLEMAS DEMOGRÁFICOS VISTOS  
DESDE LA HISTORIA  
ANÁLISIS DE FUENTES, COMPORTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN  
DE LA POBLACIÓN EN MÉXICO, SIGLOS XVI-XIX

América Molina del Villar  
David Navarrete Gómez  
Coordinadores



El Colegio de Michoacán



CONACyT

## ÍNDICE

Presentación	9
Introducción	11
La elaboración de matrículas poblacionales y el contexto social. Análisis de dos tradiciones estatales y de la relación entre registradores y registrados en la región de Cuernavaca, 1540-1671 <i>Brígida von Mentz</i>	29
Propuesta metodológica y estudio de caso ¿Crisis alimentarias o crisis epidémicas? Tendencia demográfica y mortalidad diferencial, Zinacantepec, 1613-1816 <i>Pedro Canales Guerrero</i>	67
Comportamiento y distribución de la población en Santa María de Guadalupe, Atlacomulco, 1679-1860 <i>América Molina del Villar</i>	117
Población y familia en Santiago de Jiutepec, alcaldía mayor de Cuernavaca, 1715-1793 <i>Angélica Guerra Ulaje</i>	157
Distribución poblacional en la Huasteca potosina, siglo XVIII <i>Antonio Escobar Ohmstede y Ricardo A. Fagoaga Hernández</i>	199
Tendencias demográficas y nueva distribución espacial. El curato de Santa María de Cuevas-San Lorenzo (municipio de Belisario Domínguez, Chihuahua) 1753-1887 <i>Chantal Cramaussel</i>	235

Economía y migración minera en el centro de México. Real del Monte en la segunda mitad del siglo XVIII <i>David Navarrete Gómez</i>	261
Migración y parentesco en una parroquia del norte de Yucatán, siglo XVIII <i>Paola Peniche Moreno</i>	289
Siglas	321
Bibliografía	323

TENDENCIAS DEMOGRÁFICAS  
Y NUEVA DISTRIBUCIÓN ESPACIAL  
EL CURATO DE SANTA MARÍA DE CUEVAS-SAN LORENZO  
(MUNICIPIO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ, CHIHUAHUA) 1753-1887<sup>1</sup>

Chantal Cramaussel  
El Colegio de Michoacán

## INTRODUCCIÓN

Los investigadores de la época colonial suelen detenerse en 1821 y dejan a los especialistas del siglo XIX explicar la evolución histórica posterior. Este corte de tipo político ha sido muy criticado y considerado muy artificial en particular por los que se abocan a investigar procesos de larga duración. En las últimas décadas los que se especializan en la historia política y social comprendida entre el periodo de las reformas borbónicas y las primeras décadas del siglo XIX han intentado superar este escollo.<sup>2</sup> En los procesos demográficos, la historia política y los eventos puntuales no inciden de manera inmediata, sin embargo los estudios de tipo demográfico que abarcan al mismo tiempo los siglos XVIII y XIX siguen siendo muy pocos hasta la fecha.<sup>3</sup> Es

1. Agradezco en primer lugar a todos los miembros del Seminario de Demografía Histórica del CIESAS por sus comentarios y sugerencias. La idea original del presente trabajo nació del proyecto de restauración del templo de Santa María de Cuevas. Los resultados que presento fueron obtenidos gracias a la colaboración de Salvador Álvarez y de Rita Soto en el trabajo de recopilación documental. Por otra parte, incluyo en este artículo avances ya presentados en tres ponencias: la primera en Santa María de Cuevas, Chihuahua, "Evolución y composición de la población de Santa María de Cuevas (1754-1887)", *II Seminario Internacional de Investigación y Restauración*, Misiones Coloniales de Chihuahua, A. C. (Santa María de Cuevas, Chihuahua, 28-31 de mayo de 2003), la segunda en el *Congreso del SOMEDE*, de Guadalajara (1-5 de diciembre de 2003) e intitulada "El curato de Santa María de las Cuevas, Chihuahua, 1755-1870. Nueva distribución espacial y reacomodos de población" y la tercera en el *VI Taller Internacional. Problemas teóricos y prácticos de la Historia regional y local: globalizaciones, naciones y regiones*, La Habana, Cuba, (24-26 de abril de 2004): "Cambios en los patrones de asentamiento del Norte mexicano durante el siglo XIX".
2. Véase, por ejemplo, el estudio reciente coordinado por Brian Connaughton, *Poder y legitimidad*.
3. Un breve balance acerca de la demografía colonial y del siglo XIX se encuentra en Pérez Herrero, *Evolución demográfica*. Para la Nueva Vizcaya central contamos con el trabajo de Aboites, *Demografía histórica*. Este autor estudia la evolución demográfica de Santa Cruz Tapacolmes, antigua misión franciscana situada a unos

así como dejamos de conocer para el periodo posterior a la independencia fenómenos mejor estudiados para la época colonial como el impacto de las epidemias, el mestizaje o el poblamiento del territorio, por sólo citar algunos de los que nos ocuparemos aquí para ver su evolución a lo largo del siglo XIX. Comparto esta preocupación con varios de los autores del presente volumen quienes son conocedores de la época colonial e hicieron el esfuerzo de adentrarse en la demografía decimonónica.<sup>4</sup>

La historia misional, por su parte, rara vez se preocupa por aclarar lo que sucedió una vez transformadas las misiones en simples pueblos de indios y entregadas para su administración religiosa a la Iglesia secular.<sup>5</sup> Vamos a centrarnos a continuación en el aspecto demográfico y explicar los cambios que se verifican hasta finales del siglo XIX en la evolución, composición y distribución espacial de Santa María de Cuevas (Savarachi, en tarahumar), antigua misión jesuita fundada hacia 1663 y secularizada en 1753.

Santa María de Cuevas está situada en las estribaciones de la sierra del estado de Chihuahua, a unos 100 kilómetros al suroeste de la capital estatal. La cabecera fue trasladada en 1760 a San Lorenzo (Teteaqui, en tarahumar, hoy Belisario Domínguez). La jurisdicción parroquial de Cuevas-San Lorenzo comprendía ya a mediados del siglo XVIII varios ranchos y el pueblo de visita de Santa Rosalía; su territorio coincidió a grandes rasgos con el del municipio decimonónico.<sup>6</sup> El espacio bajo estudio representa un rectángulo de unos 50 km de largo (de norte a sur) por unos 30 de ancho (de este en

---

80 km al sur de Chihuahua, desde el siglo XVIII hasta principios del siglo XIX. Para el oeste de Chihuahua, del mismo autor véase el *Norte precario*.

4. Véanse los artículos de América Molina y Pedro Canales.

5. Con la excepción de Cynthia Radding, quien se centra en el libro en el periodo 1700-1860 para explicar la historia de los pueblos de Sonora, *Wandering People*.

6. El municipio decimonónico de San Lorenzo fue creado en 1820. Su jurisdicción antigua no era exactamente la misma que la del municipio actual (renombrado Belisario Domínguez en 1935) ya que éste anteriormente comprendía El Magistral y también Santo Domingo y San Juan de Lajas, poblados que pertenecen hoy al municipio de General Trías. La jurisdicción parroquial sufrió también algunos cambios: de manera esporádica en el siglo XVIII, y continua en el siglo XIX, el párroco de San Lorenzo administró al poblado de españoles de San Nicolás de Carretas que pertenecía oficialmente al curato de Cusihiuriachi (Carretas se llama hoy Gran Morelos y es cabecera del municipio del mismo nombre) y a los dos pueblos de indios aledaños (Santa Cruz y San Bernardino, ahora La Paz). Anteriormente, Santa Cruz y San Bernardino habían sido visitas de la misión franciscana de Santa Isabel (hoy General Trías): Tamarón y Romeral, *Viajes pastorales*, p. 981. San Bernardino y Santa Cruz pasaron a formar parte del municipio de Gran Morelos después de la independencia.

oeste) (véase mapa 1). Santa María de Cuevas siguió siendo pueblo indígena hasta finales de siglo, mientras que San Lorenzo y Santa Rosalía perdieron ese carácter en la segunda mitad del siglo XIX.

Cabe añadir que esta región no ha sido objeto, hasta la fecha, de ningún trabajo de historia local. Fue conquistada entre 1640 y 1660, cuando colonos de la provincia de Santa Bárbara (de Parral y San Bartolomé, principalmente) establecieron estancias de labor y ganado, mientras los jesuitas desde su misión de San Francisco Javier de Satevó fundaban visitas entre los tarahumaras locales. Las primeras minas de la zona cercana (La Concepción, San Juan de Coyachi, La Cieneguilla, Cusihuirachi) fueron explotadas por primera vez entre 1666 y 1687, pero al principiar el siglo XVIII los movimientos migratorios de españoles, mestizos e indios bajo dominio colonial se orientaron hacia el oeste, donde aparecieron el real de Santa Eulalia, el real de San Francisco de Cuéllar y la villa de Chihuahua. El auge de Cusihuirachi y Santa Eulalia-Chihuahua fue de gran trascendencia para la economía de toda la Nueva Vizcaya hasta la segunda mitad del siglo XVIII.<sup>7</sup> Pero durante el periodo que nos ocupa, ya había declinado la prosperidad de Chihuahua en razón de las guerras apaches, mientras Cusihuirachi se encontraba en franca decadencia; sólo se verificó en este último real una nueva bonanza a principios del siglo XIX que no fue duradera.<sup>8</sup> En el siglo XIX se beneficiaron con éxito varios minerales en la sierra, en especial en el oeste y sur del estado de Chihuahua,<sup>9</sup> ya muy lejos de San Lorenzo.

En la jurisdicción de San Lorenzo la explotación de la tierra era la principal actividad económica y se limitaba a las escasas tierras aluviales situadas en las riberas de los ríos. La ganadería, en cambio, podía desarrollarse en suelos marginales, pero en un principio era propia de las haciendas las cuales surgieron tardíamente en esa región; no fue sino hasta la segunda mitad del siglo XIX que la cría de animales se expandió también en los ranchos y en los antiguos pueblos de indios. Pero tanto la agricultura como la ganadería sufrieron ataques de los indios apaches y de los comanches, de tal manera que no lograron desarrollarse antes del porfiriato. Las hostilidades

7. Véase "La expansión misional y la villa de Chihuahua. Ensayo de geografía histórica".

8. Aboites, *El norte precario*, pp. 59-84.

9. Se trata de Batopilas, Urique, Jesús María, Guadalupe y Calvo.

con los indios no sólo causaban muertos sino que instauraban un clima de terror tal que los habitantes del estado de Chihuahua no se desplazaban de un lugar a otro sino en grupo, para poder defenderse de eventuales asaltantes. En esas condiciones, la venta de productos agrícolas y sobre todo la actividad ganadera eran muy difíciles, ya que esta última implica una gran dispersión de los animales por ser los pastizales muy extensos pero pobres en un medio semiárido como el sotomontano chihuahuense.

## LAS FUENTES

Las series parroquiales relativas al curato de Santa María de Cuevas-San Lorenzo y conservadas en la casa parroquial del curato de Belisario Domínguez son fragmentarias.<sup>10</sup> La documentación inicia en 1755, fecha en la que fue secularizada la misión jesuita de Cuevas. La serie más completa es la de bautizos, aunque presenta lagunas de 18 años en total (véase gráfica al final del texto); la de matrimonios principia en 1800; la de entierros muestra continuidad únicamente a partir de 1851, pero los muertos registrados son tan pocos que esta serie no permite realizar ningún estudio acerca de la mortalidad local.<sup>11</sup> Cabe señalar, por otra parte, que los registros parroquiales de la época colonial y los del periodo independiente contienen básicamente los mismos datos.<sup>12</sup>

A pesar de sus lagunas, la documentación existente para el siglo XIX ofrece precisiones inusuales que nos permiten llegar a resultados imposibles de obtener para otros lugares. Si bien desaparece con la independencia la indicación de pertenencia a las castas, la división de la población sacramen-

10. Agradecemos la hospitalidad y la cooperación del P. Ildefonso Acosta, cura de San Lorenzo, quien nos permitió consultar el archivo parroquial bajo su custodia.
11. Los mormones no han microfilmado toda la documentación existente, sólo reprodujeron la serie de bautizos de 1778 a 1785 y de 1795 a 1880 y los matrimonios de 1800 a 1926. Encontramos dos libros de bautizo suplementarios que abarcan de 1755 a 1763 y de 1766 a 1777 respectivamente.
12. Los datos que se encuentran de manera sistemática en la época colonial y en el México independiente son los siguientes: en las actas de bautizo se indica la fecha, el nombre del sacerdote que imparte el sacramento, el lugar de bautizo, la vecindad de los padres, el nombre del bautizado y los nombres de los padrinos. En las actas de matrimonios además se señala en ocasiones los nombres de los padres de los contrayentes. En las actas de entierros se dice de qué tipo fue el entierro (de cruz alta o de cruz baja), y si el fallecido testó en caso de dejar alguna herencia.



tada entre “indígenas”<sup>13</sup> y “vecinos” se mantiene hasta 1887, fecha en la que se deja de distinguir a esos dos sectores de la población (de allí el límite temporal del presente artículo). Los llamados “vecinos” pagaban, como en todas partes, el arancel correspondiente para cada uno de los sacramentos dispensados. En cambio, en lugar de cobrar a los indios tarahumaras por la administración puntual de los sacramentos, el sacerdote secular les exigía por concepto de “derechos parroquiales” una suerte de tributo anual por cabeza de familia, estipulado en dos pesos, pero que se podía entregar en dinero o en “maíz, chile, frijol, garbanzo, trigo y cuanto sembrasen”, el primero de octubre de cada año, después de la cosecha de maíz.<sup>14</sup> Esta peculiar medida derivaba del costo de los sacramentos y quizá también del poco interés de los indios por recibirlos. Según lo muestran los padrones que estudiaremos más adelante, la población no parece haber disminuido en la primera mitad del siglo XIX, sin embargo constatamos un descenso de 20% en la cantidad de bautizos administrados.

Muchos autores han afirmado, sin poder demostrarlo, que la Iglesia secular tenía menos control o empeño que los frailes jesuitas para fomentar los rituales de pasaje cristianos entre los indios, pero creemos que fue más bien el nuevo costo de los sacramentos el que hizo que los indios renunciaran a ellos. En la época colonial los indios contribuían a la labor de los campos de la misión que les correspondía pero a los jesuitas, que recibían un sínodo de 300 pesos anuales de la corona para su sustento, no se les cobraba nada para dispensarles los sacramentos.

La falta de apego de los tarahumaras a las normas católicas debió ser causa, junto con la distancia que tenía que recorrer el párroco para administrar los sacramentos, del enorme subregistro al que están sujetas las fuentes parroquiales. Cuando en 1760 la sede del curato pasó de Santa María de Cuevas a San Lorenzo, de pronto los habitantes de Cuevas dejaron de representar 80% de la población del curato y los de San Lorenzo pasaron a repre-

13. En el artículo acerca de Atlacomulco incluido en este libro, su autora también encuentra el uso del término indígena en los registros parroquiales de mediados del siglo XIX.

14. Archivo Parroquial de San Lorenzo (en adelante APSL), *Libro de bautizos, 19 de agosto de 1839*, “Convenio sobre los derechos parroquiales”. Para llegar a este acuerdo, los indios se reunieron en las casas consistoriales con su gobernador y el sacerdote. Suponemos que en caso remoto (en razón de la escasez de circulante) de entregarse ese tributo en pesos se tomaba el precio de mercado entonces vigente en la región para cada uno de los géneros mencionados.

sentar el mismo porcentaje del total. Es decir que tenemos un subregistro de cuando menos 60% de la población de la jurisdicción.

Por otro lado, las series parroquiales de San Lorenzo aunque incompletas son muy precisas en cuanto a los lugares de residencia de los que reciben los sacramentos. Esto nos ha permitido afinar el análisis y adentrarnos en el tema de los cambios de patrones de asentamientos, materia muy importante para comprender no sólo la demografía local sino la historia social global.<sup>15</sup> Para llevar a cabo esta parte de la investigación resultó indispensable realizar varios recorridos de campo<sup>16</sup> y elaborar mapas precisos de localización; era necesario saber qué tan lejos y hacia dónde se desplazaban los habitantes de los antiguos pueblos y cuáles eran las posibilidades de aprovechamiento del medio geográfico en el que se asentaban.

En cuanto a las actas del registro civil introducido en México en 1857, son todavía más fragmentarias que las del archivo parroquial,<sup>17</sup> sólo se dispone de las de nacimiento de 1868 a 1880 y el número de personas registradas por el alcalde es inferior al de las bautizadas, sobre todo entre 1876 y 1879.<sup>18</sup> No se han conservado las actas de matrimonios ni de sepelios.

En el Archivo Histórico del Estado de Chihuahua encontramos algunos documentos complementarios acerca del municipio decimonónico, en especial padrones y censos que nos permitieron poner a prueba las hipótesis formuladas a partir de las series parroquiales.<sup>19</sup> Desgraciadamente, a pesar de haber pertenecido el municipio de San Lorenzo al partido de la ciudad de Chihuahua entre 1826 y 1847, poco es lo que se ha conservado en el plano estatal sobre nuestra región de estudio. Después de 1835, con

15. Este tema, que necesita trabajarse más para llegar a conclusiones generales, se aborda en el presente volumen por América Molina, Ricardo Fagoaga y Antonio Escobar.

16. Agradecemos la colaboración de varios habitantes de Santa María de Cuevas, a la señora Bertha Mendoza, a su esposo, y especialmente al señor Gumaro Loya, comisario ejidal de Santa María de Cuevas en 2003, así como a su esposa.

17. Para el centro de México se dispone de un estudio sobre la parroquia de Cuautitlán, en el que se combina el análisis de los registros parroquiales con el registro civil. Véase Lugo, "La población".

18. En esos años se registraron sólo a 91, 42, 19 y 27 personas. Esos documentos se conservan en la presidencia municipal de Belisario Domínguez.

19. Agradezco la ayuda del profesor Rubén Beltrán, director del Archivo Histórico del Estado de Chihuahua (AHECh, en adelante). Nuestra búsqueda en este depositario documental fue exhaustiva, pero no encontramos más que un centenar de los expedientes relativos al municipio de Belisario Domínguez; muchos de ellos contienen correspondencia sin gran trascendencia. Además la documentación se refiere casi toda a los años 1823-1835.

el advenimiento de la república centralista, cesaron los alcaldes de enviar correspondencia regular a la capital del estado; remitían los expedientes a Chihuahua sólo cuando el alcalde, que era al mismo tiempo juez de paz, no podía resolver los casos que se le presentaban por no tener formación jurídica. Por otra parte, no hemos encontrado en el Archivo Histórico listas de electores elaboradas por la junta municipal de San Lorenzo en el siglo XIX. Después de 1847 y hasta 1887 perteneció San Lorenzo al cantón Victoria, cuya cabecera era Satevó, pero la documentación local parece haberse perdido en su totalidad. El Archivo Municipal de Belisario Domínguez no se ha conservado para el periodo considerado de modo que resulta bastante arduo reconstruir la historia social y política de la zona, la cual nos permitiría comprender mejor los procesos demográficos descritos a continuación. En el Archivo Histórico de la Reforma Agraria de la ciudad de Chihuahua se resguardan algunos documentos relativos a la segunda mitad del siglo XIX que llenan un poco ese hueco, cuando menos en lo relativo a la tenencia de la tierra.<sup>20</sup>

## TENDENCIAS Y COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN

### *Crecimiento demográfico moderado*

Para analizar la evolución de la población de Santa María de Cuevas<sup>21</sup> nos basamos tanto en fuentes eclesíásticas como civiles. Vamos a ver que es necesario cotejar unas con otras, ya que la lógica con la que se levantó la información es diferente; debemos tomar en cuenta el propósito para el cual fue elaborado cada conjunto documental para explicar la disparidad de los datos entre las fuentes consultadas.

20. El análisis de esa documentación todavía en curso rebasa los límites del presente trabajo.

21. Los estudios locales de demografía son muy importantes para precisar tendencias, ya que todos los investigadores han apuntado que las fuentes oficiales en el ámbito nacional son muy deficientes, véase por ejemplo McCaa, "El poblamiento", p. 92. Acerca de la evolución general de la población por región en el siglo XIX, véase John Kicza, "Historia demográfica mexicana". En general se conoce mejor lo que sucede en las grandes ciudades que han llamado la atención de los estudiosos por su rápido crecimiento y la abundancia de censos disponibles.

Fuentes eclesiásticas

Según los datos proporcionados por Susan Deeds, la población de Santa María de Cuevas, así como la de las misiones vecinas disminuyó drásticamente desde principios del siglo XVIII hasta reducirse a menos de la mitad entre 1743 y 1753. Mientras se registraron en Cuevas y en sus pueblos de visita de San Lorenzo y Santa Rosalía a 1 776 indios tarahumaras en 1743, no quedaban más de 642 personas en 1753. Según la mencionada autora, este descenso debe atribuirse sobre todo a la salida forzada de trabajadores hacia ranchos, haciendas y carboneras de españoles.<sup>22</sup> Santa María de Cuevas colindaba con la misión jesuita de Satevó al oeste, San Francisco de Borja al este y con el mayorazgo de la familia de Cortés del Rey al sur,<sup>23</sup> hacia el noroeste estaba a escasos 60 kilómetros de Cusihiuriachi, real de minas descubierto a finales del siglo XVII, que decayó a principios del siglo XVIII y resurgió a principios del XIX, como ya se mencionó. También emigraron los indios de la zona hacia San Felipe el Real de Chihuahua, villa fundada en 1718 cuya población pasó a ser unos años más tarde la más importante de la Nueva Vizcaya; Chihuahua distaba sólo unos 70 kilómetros de San Lorenzo.<sup>24</sup>

El obispo Pedro Tamarón y Romeral ordenó durante su visita pastoral el traslado en 1760 de la cabecera parroquial de Santa María de Cuevas a San Lorenzo. Se conserva en el libro de bautizos el acta en la que se asienta este cambio,<sup>25</sup> la cual fue expedida a solicitud de los vecinos de San Lorenzo

22. Las carboneras eran haciendas en las que se fabricaba el carbón que los mineros utilizaban para la fundición del mineral de plata. Acerca de las misiones de la región véase Susan Deeds, *Defiance and Deference*, p. 141. En el censo de Bucareli levantado en Cusihiuriachi en 1778 no hay sin embargo ninguna persona originaria del curato de San Lorenzo pero bien pudo haberse tratado de trabajadores temporales que no se consideraban residentes permanentes del real de minas. Agradezco a Rita Soto el haberme prestado ese documento. Es al parecer el que menciona Peter Gerhard en *The North Frontier*, p. 388; proviene de la Biblioteca Nacional de Madrid (Ms. 2449, f. 173-179).
23. Acerca de este mayorazgo, el único creado al norte del Nazas en la época colonial, contamos con el acucioso trabajo de Roberto Baca y Rita Soto, *El mayorazgo*. Se sabe que los indios de Santa María de Cuevas fueron sujetos en el siglo XVIII a mandamientos de repartimiento de trabajadores indios en beneficio del mayorazgo: Susan Deeds, *Defiance and Deference*, p. 141.
24. Llegó a contar con 25 000 habitantes. Esta es la cifra que da el franciscano Arlegui en 1737, *Crónica de la provincia*, p. 63.
25. APSL, *Serie Bautizos*, Libro 1, f. 102.

quienes argumentaban que su poblado era mayor que el de Santa María y que además San Lorenzo estaba más céntrico, pues el párroco tenía entonces bajo su jurisdicción los ranchos de Tutuaca, Ciénega de Loya, Lajas de Abajo y de Arriba, Rancho Blanco, Rancho Colorado, situados todos en el extremo norte de la jurisdicción, y por lo tanto muy alejados de Cuevas y mejor comunicados con San Lorenzo. Se administraba también desde San Lorenzo el asentamiento español de Carretas por su cercanía geográfica, aunque éste pertenecía formalmente al curato de Cusihiuirachi. Además, se encontraba una mayor cantidad de mestizos en el pueblo y en los alrededores de San Lorenzo donde la tierra llana era más apta para la agricultura que las tierras montuosas de Santa María de Cuevas. Su presencia garantizaba para el sacerdote una vida con menos penurias. En esa época se registraron en la cabecera de San Lorenzo 152 familias de indios y en ellas 598 personas, además de otras 85 familias de españoles que se componían de 345 personas y estaban repartidas en la cabecera y su jurisdicción; en Cuevas vivían 135 familias indias con 747 personas y en Santa Rosalía 51 familias con 246 personas. El curato comprendía en total 423 familias con 1 936 personas.<sup>26</sup> Los indios eran mayoría en esa jurisdicción eclesiástica: el obispo da a entender que en Cuevas todos los habitantes eran indios, mientras que no especifica el número de indígenas asentados en Santa Rosalía; en San Lorenzo, incluso, estos últimos representaban más de las dos terceras partes de los moradores. En el conjunto del curato, menos de la quinta parte de la población total era de sangre mezclada.

26. Sin contar San Nicolás de Carretas que el obispo no menciona en su descripción por razones que desconocemos, reproducimos a continuación los datos proporcionados por el obispo (*Desmostración*, p. 981): "San Lorenzo. Este pueblo de San Lorenzo es cabecera; su cura clérigo. Fue misión de jesuitas; en la visita, a pedimento de todos los pueblos, le hice cabecera porque antes lo era de Las Cuevas. Tiene este pueblo de San Lorenzo 152 familias de indios y en ellas 589 personas; dista 28 leguas de Chihuahua al poniente y ocho de Cosihuirachic, al sur. En toda la feligresía de este curato de San Lorenzo están repartidas 85 familias de españoles, que se componen de 345 personas. Sus visitas: Cuevas. Pueblo de Santa María de las Cuevas; seis leguas al oriente de su cabecera. Se compone de 135 familias de indios con 747 personas. Santa Rosalía. Este pueblo está en la mediananía de los dos pueblos dichos. Tiene 51 familias con 246 personas. Acerca de los otros dos pueblos de indios que pertenecieron después al curato de San Lorenzo, Tamarón dice lo siguiente: San Bernardino: El pueblo de San Bernardino dista seis leguas al sur de su cabecera (Santa Isabel), tiene 34 familias y 88 indios [Santa Isabel]. Santa Cruz: Este pueblo tiene 89 familias y 319 personas de indios, dista siete leguas al sur de su cabecera [Santa Isabel]. El tamaño de las familias de indios variaba mucho de un pueblo a otro; comprendían en general de 3 a 4 hijos, salvo en Santa María de Cuevas donde se registraron en promedio más de 5 miembros por unidad familiar".

En 1760 se registraron un centenar de indios más en Cuevas que en la década anterior, por lo que al parecer se había detenido el descenso de la población de esos antiguos pueblos de misiones, quizá porque la política de congregación seguía adelante; se nota la presencia constante en el siglo XVIII de indios provenientes de poblados serranos. Sin embargo, la curva de los bautizos muestra un franco retroceso en la década de los setenta seguido de una tendencia general a la alza en el último decenio del siglo XVIII. A juzgar por la sola curva de bautizos, la población tardaría de hecho 80 años más para recuperar el dinamismo de los años sesenta del Siglo de las Luces, pero el padrón levantado en 1760 por el obispo de Durango, así como los padrones civiles que veremos en seguida, sugieren para ese periodo más que un descenso, un estancamiento del número de habitantes de la región. De allí el interés de comparar las fuentes eclesiásticas y en especial las series parroquiales con los padrones civiles.

### Fuentes civiles

En el Archivo General de Indias de Sevilla se conserva una parte del censo llamado de Bucareli de 1777-1778, en el que se hace un recuento del vecindario de la jurisdicción de San Lorenzo, el cual incluye probablemente a algunos habitantes de Cuevas. El problema de este censo es que sólo se consideran las casas de los vecinos no indios, sumando éstas 39; en ellas habitaban 260 personas en total, entre españoles, mestizos y mulatos. Ya que se excluyeron a los indios, sospechamos que se pretendía registrar a todas las personas susceptibles de ser incorporadas a la milicia, sería entonces por esa razón que los vecinos trataron de ocultar a sus hijos varones mayores de 15 años.<sup>27</sup> Los indios participaban en las campañas como auxiliares a solicitud

27. "Por acuerdo del Sr. Virrey y por bando de cordillera se haga un padrón por cada partido de los españoles, militares, mestizos así como sus parcelas y ganado que tengan cada uno", Archivo Histórico del Estado de Chihuahua. AHECh, *Fondo Colonial, Notarías*, 1778, exp. 16, caja 39, 2 f. Sólo se tienen totales generales, el censo detallado por pueblo es incompleto pero la pirámide de edad elaborada a partir del padrón parcial que se ha conservado muestra una cantidad igual de hombres y mujeres de 0 a 5 años, pero hasta los 25 años parece haber dos veces menos hombres que mujeres. En cambio, después de los 50 años, el número de mujeres registradas es dos veces inferior al de los hombres. Se cree que ese censo obedece a la real cédula del 10 de noviembre de 1776, en la que el rey encargó a los párrocos levantar el padrón de su feligresía (Cook y Borah, *Ensayos*, p. 59); sin embargo el documento citado que se conserva en el Archivo General del Estado de Chihuahua fue hecho por orden del alcalde mayor.

del misionero o del hacendado para el cual trabajaban, pero no se contabilizaban en ese tipo de padrón hecho por las autoridades civiles. Sin embargo, no cabe duda que el objeto del padrón era también fiscal puesto que el virrey mandó que se reunieran también datos acerca de las parcelas cultivadas y la cantidad de ganado en manos de cada uno de los vecinos; por desgracia, el padrón levantado en la región no contiene esa última información de índole económica. Por el carácter del censo de 1778, no debe sorprendernos que de las 85 familias de vecinos no indios (con 345 personas) contadas por el obispo Tamarón en 1760, sólo se registraron 39 (con 260 personas en total) en 1778.

En 1820 se creó el municipio de San Lorenzo, a pesar de que la población local no alcanzaba las 2 000 personas de rigor, en atención a que las cabeceras municipales vecinas de Cusihiuriachi y Satevó se encontraban demasiado alejadas.<sup>28</sup> El número de habitantes era entonces sólo ligeramente inferior al registrado por Pedro de Tamarón y Romeral cuarenta años antes (1 936 personas). Según el padrón militar de 1826, mandado levantar por el gobernador del estado, en el que también se distingue también todavía a los “vecinos” de los “indígenas”.<sup>29</sup> había un total de 1 759 personas en la jurisdicción de San Lorenzo, es decir que la población parecía haber disminuido en 10%. Sin embargo, como ya aclaramos para el censo anterior, el carácter militar de este nuevo padrón bien pudo ser causa de esa aparente merma demográfica.<sup>30</sup> En este documento del cual sólo se conserva el recuento final,

28. AHECh, *Independencia, Secretaría*, 1827, caja 3, exp. 59. El número de 2 000 habitantes mencionado en ese documento difiere del de 1 000 almas estipulado por la constitución gaditana. El número mínimo para fundar un ayuntamiento varió en el transcurso del siglo XIX, en 1838, en el Estado de México eran 4 000 almas las necesarias para ello, se redujo a 2 000 en 1845, siempre y cuando se encontrara reunida esa cantidad de habitantes en la cabecera, Ortiz Peralta, “Inexistentes por decreto”, p. 165.
29. Como lo declaraba el 23 de julio de 1833 Ramón Domínguez, alcalde de San Lorenzo, los indios eran temidos por los demás y no se podía confiar en ellos: “no son de mucha confianza ni docilidad o gran defecto que tienen de pervertirse a muy poco o ningún trabajo a favor del enemigo como nos lo enseña la muy larga experiencia de lo que hicieron en otros tiempos que aún el enemigo no estaba tan civilizado y es de temer que ahora hagan estos aquellos mismos pactos que tanto refluirían contra nuestras propias vidas e intereses”, AHECh, *Independencia, Guerra y Marina*, 1833-3-36.
30. AHECh, *Independencia, Secretaría*, 1827, caja 3, exp. 59. “Estado que manifiesta la población que tiene la jurisdicción del señor San Lorenzo, según el padrón formado a consecuencia de lo dispuesto por el gobierno del Estado, con fecha de mayo del año 1826”. La constitución de 1824 ordenó que se levantaran censos periódicos y es probable que la documentación de 1826 responda a la solicitud del gobierno federal girada a los gobernadores de los estados para que reunieran información de tipo demográfico, Cook y Borah, *Ensayos*, p. 72.

se señala explícitamente que en realidad había más hombres pero que andaban fugitivos por miedo a la leva militar, por lo que podemos considerar que la población local se había mantenido más o menos estable desde mediados del siglo XVIII.

No hemos podido localizar padrones civiles de población para la segunda mitad del siglo XIX. En cuanto al número de bautizos, éste sube gradualmente hasta 1870 y, a partir de esa fecha, la población sacramentada aumenta de manera mucho más rápida. Si suponemos que la cantidad de bautizos por año es un indicador acertado, en el siglo XIX la población del curato se habría doblado entre 1826 y 1870 y aumentado en 25% más a finales de la centuria.<sup>31</sup> Es decir que el número total de personas asentadas en el curato habría rebasado los 4 000 individuos en 1900. En el censo de 1900 se cuentan a 5 310 personas en todo el municipio mientras que José María Ponce de León en 1907 asienta que el de San Lorenzo solamente comprendía 4 133 habitantes.<sup>32</sup> Desconocemos la razón de la disparidad de estas cifras, pero de todas maneras este aumento sensible sigue siendo inferior a la sostenida progresión demográfica general registrada en el estado de Chihuahua en general (112 694 habitantes en 1823, 327 784 en 1900).<sup>33</sup> Fueron en parte los movimientos de migración provenientes de los estados situados más al sur los que hicieron que la población estatal se multiplicara por tres, aunque el curato de San Lorenzo no presentaba atractivo alguno y no fue destino de migrantes foráneos.

El incremento demográfico del siglo XIX parece haber sido afectado por crisis generalmente cortas y sin consecuencias a largo plazo, que no siempre hemos logrado identificar: 1806, 1833 (cólera), 1842, 1874-1875 (viruela), 1887 y 1894.<sup>34</sup> Por otra parte, no hemos encontrado documen-

31. No hay ninguna razón para pensar que el aumento de personas sacramentadas responde a un mejor registro, el crecimiento demográfico es general en todo México.

32. Ponce de León, *Datos geográficos*, p. 77.

33. Almada, *Geografía*, 85. El norte en general registra durante el siglo XIX el crecimiento poblacional más elevado en México, McCaa, "El poblamiento", p. 98.

34. La mayor parte de esas enfermedades parecen haber sido locales y de origen endémico. El sarampión se propagó en Sinaloa y Sonora en 1875, pero no se mencionan las viruelas. Se sabe que una epidemia de tabardillo cundió por la zona central de la república entre 1883 y 1886 y que el paludismo afectó la misma región en 1887; en 1893 se detectó tifo en San Luis Potosí, Bustamante, "La situación epidemiológica", pp. 441, 459, 460.



ración para el periodo que corresponde a las crisis de 1763, 1780 y 1786 registradas más al sur, en Parral y San Bartolomé.<sup>35</sup> Constatamos a lo largo del siglo XIX la misma precariedad que caracterizó la demografía de los siglos anteriores. Las fuentes recopiladas indican que la esperanza de vida siguió siendo muy corta y que el crecimiento se debía sobre todo a la alta natalidad que llegaba a superar los efectos negativos de una muy importante mortalidad infantil. En 1778 la mitad de la población del curato tenía menos de 15 años y sólo 10% más de 50 años. Cerca de un siglo más tarde, entre 1861 y 1867, 45% de los individuos enterrados por el párroco eran menores de 10 años, y entre los mayores de 10 años la mitad de los sepultados había fallecido antes de los 45 años.<sup>36</sup> Pero en el siglo XIX en el curato de San Lorenzo como en el resto de la república (al respecto véase el artículo de Pedro Canales en el presente volumen), las crisis de mortalidad afectaron menos a la población adulta y dejaron de tener consecuencias a largo plazo, lo que permitió que se incrementara el número de los habitantes de la jurisdicción. De hecho, las epidemias dejaron de impactar la curva de bautizos tal y como sucedía en la época colonial,<sup>37</sup> pues los adultos no perecían en la misma cantidad que antaño.

### *Indios y vecinos. El proceso de mestizaje del siglo XIX*

En la época virreinal se usaba el término "vecino" para referirse a los jefes de familia con casa poblada que residían en asentamientos coloniales, los cuales tenían entre otras obligaciones la de salir en campaña cada vez que lo reque-

35. García Flores, "Entierros", pp. 97-115.

36. La alta mortalidad infantil en la época colonial y el siglo XIX, así como la corta esperanza de vida han sido remarcadas por varios autores. En Hermosillo, por ejemplo, entre 1773 y 1828, José Marcos Medina Bustos (*Vida y muerte*, pp. 295-296) constata que los menores de 7 años representan 52% de los indígenas enterrados en la parroquia y 56% de los no indígenas. Este autor calcula la esperanza de vida para el periodo 1822-1828 entre 22.5 y 27.5 años para los hombres y 20 y 22.5 para las mujeres.

37. Véase "Poblar la frontera. La provincia de Santa Bárbara en los siglos XVI y XVII (inédito) en El Colegio de Michoacán. Todas las epidemias del siglo XVII tienen un impacto inmediato en el número de bautizos. Las campañas de vacunación contra la viruela iniciaron en 1803, pero nunca fueron generales y las entorpecieron mucho la agitación política de la que fue preso el México decimonónico, Fernández del Castillo, "Don Francisco Xavier de Balmis". Las epidemias de viruela fueron recurrentes durante todo el siglo XIX, en México no se erradicó sino hasta 1952.

ría el alcalde mayor o el gobernador. Por lo tanto, en los recuentos poblacionales de vecinos de la Nueva Vizcaya no se tomaba en cuenta a los sirvientes de la casa, a las mujeres (a menos de que ellas fueran cabeza de familia) ni a los niños o jóvenes solteros. Con el tiempo algunos mestizos, mulatos, así como negros libres e indios independientes adquirieron ese calificativo, como se puede constatar en el censo de 1777-1778, pero no se solía calificar de “vecinos” a los habitantes de los pueblos de indios.

En el México independiente, cuando menos en la documentación consultada acerca de la región bajo estudio, las autoridades civiles siguieron usando el término vecino de la misma manera durante las primeras décadas del siglo XIX. Sin embargo, la división entre vecinos (no indios) e indígenas asentada en 1826 y todavía en 1836 no debió hacerse puesto que se habían abolido oficialmente las distinciones de castas y decretado la igualdad entre todos los individuos de la nación. Las autoridades locales argumentaban, sin embargo, que esta división tenía que señalarse ya que se temía involucrar a los indígenas en la milicia cívica porque éstos solían pasarse al enemigo con demasiada frecuencia.<sup>38</sup> El párroco, por su parte, ya no diferenciaba tampoco en el siglo XIX a los integrantes de las antiguas castas que calificaba en bloque de “vecinos”, pero distinguía a estos últimos de los “indígenas” (se abandonó paulatinamente el término “indio” para usar el de “indígena”). En el archivo parroquial el vocablo “vecino” equivalía por lo tanto a la vieja expresión colonial de “gente de razón”, que excluía siempre a los nativos americanos.

De los 880 hombres aptos para la milicia en el municipio de San Lorenzo en 1836, sólo la quinta parte (164) eran considerados como “vecinos” (es decir, no indígenas) y de estos últimos únicamente 27 vivían en Cuevas, la mayor parte residía en San Lorenzo y en Santa Rosalía y otros más en diferentes ranchos de la jurisdicción. Suponemos que es en ese censo en el que se distingue a los vecinos de los demás que se excluyeron, al igual que en la época colonial, a todos los indios de los pueblos y a todos aquellos que aunque fueran cabeza de familia no tenían casa poblada. De todas formas esta fuente sugiere que el proceso de mestizaje en la región se caracterizó por

38. “Estado que comprende el número de vecinos armados que tiene el Ayuntamiento de San Lorenzo, con arreglo a las órdenes comunicadas por Señor Jefe Político de este Partido”, AHECh, *Independencia, Secretaría*, 1836, caja 8, exp. 6.

su lentitud (en 1760, el obispo Tamarón registró también 20% de habitantes no indios en el curato). Quizá el cambio consistió en que mestizos y españoles se esparcieron con el tiempo en todos los poblados, llegando a habitar incluso en Santa María de Cuevas donde menos de ochenta años antes la población parece haber sido india en su totalidad.

Los padrones militares contrastan con los datos que proporciona el archivo parroquial en cuanto a la progresión del mestizaje también.<sup>39</sup> Si nos guiamos por las series de bautizos este proceso parece haber sido en general mucho más acelerado de lo que muestran los padrones anteriormente aludidos, además de que toda la información recopilada parece indicar que el mestizaje afectó de manera distinta los antiguos asentamientos misionales. En San Lorenzo, según las partidas de bautizos, desaparecen prácticamente las menciones de indígenas a partir de 1860, cuando en los años veinte representaban aún la mitad de la población (para ese último periodo hay concordancia entre fuentes civiles y eclesiásticas); en Santa Rosalía, donde la tercera parte de los habitantes eran “indígenas” en los años veinte, ya no se hace alusión a ellos en la segunda mitad del siglo. En cambio, sólo la séptima parte de los bautizados registrados en Santa María de Cuevas corresponden a “vecinos” y esta proporción se mantiene estable hasta 1887, fecha en la que el párroco cesa de distinguir entre los dos sectores de la población. A juzgar por las partidas de bautizo, San Lorenzo primero y Santa Rosalía después pasaron a ser poblados no indígenas durante la segunda mitad del siglo XIX, mientras que en Cuevas los indios seguían siendo mayoría a finales de la centuria.

Sin embargo, debemos desconfiar también de los datos referidos en la documentación parroquial la cual no tiene por qué dar cuenta cabal de la

39. Los registros matrimoniales y de bautizo muestran continuidad entre la época colonial y el siglo XIX en cuanto al mestizaje. En ambas épocas los enlaces entre miembros de grupos sociorraciales diferentes o entre “indígenas” y “vecinos” fueron excepcionales; los mestizos nacieron en su gran mayoría de padres no casados por la Iglesia o de madres solteras, fueron criados por su madre o por una familia que los recogió después de que los abandonaran en las puertas de la iglesia o en las de las casas de vecinos pudientes de la localidad: véase mi artículo intitulado: “Ilegítimos y abandonados”. También al igual que en los siglos anteriores, los indios tendían a casarse dentro del mismo grupo, los casamientos entre tarahumaras (llamados “indígenas” en la documentación) y “apaches” (mencionados como tales en los registros parroquiales) fueron excepción a la regla.

distribución sociorracial de la población. Lo que sucede es que los antiguos pueblos de misión perdieron población en la segunda mitad del siglo XIX en provecho de ranchos y haciendas. Para el párroco, el indígena que abandonaba su pueblo dejaba de ser considerado como tal puesto que ya no estaba sujeto a la tributación anual por concepto de derechos parroquiales; pasaba entonces automáticamente a ser vecino al encontrarse en un rancho que estaba fuera de la jurisdicción de las autoridades indígenas, las cuales seguían ejerciendo su poder en los antiguos pueblos de indios donde se encargaban de cobrar el tributo eclesiástico concertado en 1839.<sup>40</sup> Recordemos que el acuerdo entre el párroco y los indios suscrito en ese año se hizo en presencia del gobernador indígena, lo cual muestra que las autoridades de origen colonial existían todavía cuando menos en esa fecha.<sup>41</sup> En conclusión, sospechamos que las menciones de indígenas y vecinos contenidas en el archivo parroquial no reflejan fielmente el proceso de mestizaje, sino que muestran más bien la dispersión de la población propia de la segunda mitad del siglo XIX, como veremos a continuación. En todo caso, se trataba de un mestizaje cultural puesto que los indígenas pasaron a convivir con los mestizos al integrarse a los procesos de trabajo de la sociedad dominante tipificados en esa zona y época por el peonaje acasillado y su derivación mucho más dura aún: la contratación eventual de jornaleros. Estos jornaleros podían ser despedidos de la noche a la mañana al antojo del amo, sin que se beneficiaran siempre del sistema de adelanto de bienes y del trato a veces patriarcal del dueño de las haciendas. La dispersión hacia los ranchos de los indígenas provenientes de los antiguos pueblos de misión que analizamos a continuación, quizá sea origen de la acelerada pérdida de la identidad tarahumara de los habitantes de esos pequeños asentamientos durante la segunda mitad del siglo XIX.

40. En el norte colonial, los indios que no habitaban los pueblos de misión carecían de derechos, las autoridades españolas no reconocían sus pueblos ni sus tierras originales. En las misiones les fue impuesta como en toda la Nueva España la jerarquía propia de las “repúblicas de indios” y se encontraban bajo la autoridad del misionero, Salvador Álvarez, “El pueblo de indios”.
41. Después de la independencia los pueblos de indios ya no tuvieron autoridades propias autorizadas por el gobierno republicano, pero como se ha constatado en muchas regiones siguieron existiendo de facto: para un resumen acerca de esta problemática véase Silva Prada, “Las manifestaciones”.

## DISPERSIÓN DE LA POBLACIÓN

Si consideramos únicamente la evolución de la población de la antigua misión de Santa María de Cuevas, vemos que lejos de aumentar el número de habitantes del lugar, éste disminuye drásticamente a lo largo del siglo XIX. Cuevas tenía menos de 463 moradores en 1900, cifra incluso inferior a la de 642, registrada por los jesuitas al entregar la administración espiritual de esta misión al clero secular 147 años antes (en 1753).<sup>42</sup> Independientemente de la condición “étnica” de los individuos, la evolución de la población en las antiguas misiones de la jurisdicción fue similar: todas perdieron parte de su población al trasladarse familias enteras a vivir en asentamientos más pequeños. Vemos por esta razón que la edad al morir es en general más avanzada en los pueblos que en los ranchos donde la población recién llegada era en su mayoría más joven.<sup>43</sup>

El crecimiento demográfico del siglo XIX es propio de los ranchos y haciendas y no de los antiguos pueblos. Esta tendencia que inicia a principios del siglo XIX es mucho más marcada entre 1870 y 1900. La mermada población de los antiguos pueblos de misión alcanzaría su nadir en el porfiriato y no volvería a crecer sino hasta verificarse el auge demográfico de finales de siglo. Si nos basamos en los datos obtenidos en los registros de bautizo, mientras que a principios de siglo sólo 20% de la población radicaba en ranchos y haciendas, a finales de siglo la mitad de los habitantes de la jurisdicción se encuentra en esos dos últimos tipos de centros habitacionales. Cabe señalar que no hay ninguna razón para atribuir este cambio en el patrón de asentamiento regional a movimientos migratorios externos. Se puede constatar en los registros de matrimonio que son excepcionales las uniones con individuos nacidos o avecinados fuera de la jurisdicción.<sup>44</sup> Por otra parte, los ranchos y haciendas que pertenecen al curato de San Lorenzo

42. Santa Rosalía tenía 744 y San Lorenzo 1 042, según el censo de población de 1900.

43. Los registros son incompletos pero la edad al morir se señala de manera continua entre 1851 y 1867.

44. En el norte, los grandes descubrimientos mineros, como Parral o Chihuahua, dieron pie a movimientos de población de gran envergadura pero no así las regiones agrícolas donde la población se movía muy poco de un lugar a otro. En la parroquia de San Lorenzo, los casamientos con personas de las jurisdicciones vecinas y mejor pobladas de Chihuahua o de Cusihuiriachic, por ejemplo, son excepcionales.

siguen absorbiendo regularmente a “indios serranos”, pero en cantidades que no son significativas.<sup>45</sup>

Prácticamente todos los ranchos y haciendas que pertenecían en el siglo XIX al curato de San Lorenzo eran de origen colonial, pero antiguos “puestos” fueron calificados años después como ranchos y se transformaron finalmente en haciendas al contar con población acasillada, como fue el caso en Santa Bárbara de Tutuaca y Nuestra Señora de Los Remedios.<sup>46</sup> Estamos por lo tanto ante un fenómeno de dispersión de la población hacia sitios ya existentes pero poco poblados en el siglo XVIII. Cabe señalar, por otra parte, que no podían en realidad aparecer nuevos asentamientos en razón de la limitación de la tierra cultivable y de los pastos aprovechables.

El fenómeno de la distribución espacial no puede explicarse desde la historia demográfica. Los antiguos pueblos de misión no contaban a principios del siglo XIX con excedentes demográficos puesto que no habían crecido desde mediados del siglo XVIII. Sus habitantes fueron absorbidos o se asentaron en ranchos y haciendas por razones que sólo puede explicar la historia social y que quedan aún por determinar con exactitud. Quizá la pérdida o venta de las tierras por parte de los indios fue determinante en ese proceso.

Las únicas autoridades reconocidas en la jurisdicción eran las del ayuntamiento de San Lorenzo; el alcalde (que cuando menos en 1831 no podía ser indio dado que debía contar con una renta anual y saber leer y escribir para ser electo)<sup>47</sup> administraba al mismo tiempo la justicia, como los

45. Los lugares de procedencia de los serranos asentados en las partidas de bautizo son los siguientes: Sisoguichi, Carichi, Nonoava, Saguariichi, San Borja, Soguerichi, Santa Ana, Teguirichi, Baquiachi. Todos estos pueblos se sitúan en la sierra al oeste y suroeste del curato de San Lorenzo.

46. Hubo tres haciendas en la región aquí considerada a lo largo del siglo: San José de Coyotillos que data del siglo XVIII, Santa Bárbara de Tutuaca, y Los Remedios que son porfirianas. Es necesario hacer la historia de cada una de estas haciendas. Coyotillos y Los Remedios formaron parte de los bienes de la Iglesia secularizados en la segunda mitad del siglo XIX, originalmente sus tierras formaron parte de los pueblos vecinos de San Lorenzo y de Santa María de Cuevas. La hacienda de Coyotillos es la única que comprende muchas tierras aluviales. El rancho de Santa Bárbara de Tutuaca fue vendido por el misionero de San Francisco de Borja a un vecino español en 1739, como ya se mencionó con anterioridad. Esta última era una hacienda de escasas tierras que fue dedicada a la cría de ganado. Surgió también a principios del siglo XX la hacienda de Santa Ana que se escindió de Los Remedios y pasó a formar parte después del ejido de Santa Isabel, por orden de restitución del gobierno del estado de Chihuahua, en 1913, Archivo Histórico de la Reforma Agraria, Chihuahua (AHRACH, en adelante), *expediente de Santa Isabel (General Trias*, núm. 369).

47. Se necesita tener una renta de 600 pesos o por lo menos una industria que produjera 240 pesos anuales en 1831: “Renuncia de José Rafael Peña, segundo regidor de San Lorenzo, 1831”, AHECh, *Independencia, Presidencia*, exp. 76, caja 14.

alcaldes mayores de la época colonial, y también los bienes de comunidad de los pueblos.<sup>48</sup> En Nueva Vizcaya, a los pueblos de indios les correspondía según la ley colonial una legua cuadrada de tierra; pero, salvo excepciones como Papigochi, nunca fueron amojonados. Desde el siglo XVIII los misioneros adquirieron tierras propias dentro de los linderos de los pueblos a su cargo y como representantes legales de los indios vendieron otras a vecinos no indígenas.<sup>49</sup> A principios del siglo XIX formaban parte de Santa María de Cuevas los ranchos de San Juan de Galaviza y Bachamuchi. Coyotillos, el rancho de Lajas, el rancho de Los Remedios y la Laborcita fueron capellanías y bienes de cofradías que pasaron a ser administradas por el ayuntamiento. Es interesante constatar que tanto Coyotillos como Los Remedios se transformaron años más tarde en haciendas.<sup>50</sup> Desde 1825 se reconoció el terreno baldío entre Santa Rosalía, Cuevas y el rancho de Las Ánimas, y el alcalde solicitó permiso al gobierno estatal para arrendarlo.<sup>51</sup> En 1833, el ayuntamiento arrendó por dos años La Laborcita “poseída arbitrariamente por algunos indígenas del enunciado Cuevas”.<sup>52</sup> Por otra parte, la Ley de Colonización del 26 de mayo de 1836 del Congreso local ordenó la reducción de las tierras de los pueblos de indios a propiedades particulares: los indios que no tenían tierras podían adquirirlas gratuitamente pero también se permitía que las autoridades de los pueblos vendieran terrenos a otras personas si se estimaba que los naturales contaban ya con lo suficiente. El producto de la venta estaba destinado a aumentar los fondos de comunidad que administraban los ayuntamientos. Se sabe de varios casos en los que el cura local

48. Como en toda la república. Véase por ejemplo, para el caso de Hidalgo, Ortiz Peralta, “Inexistentes por decreto”.

49. Sobre este punto, véase Álvarez, “El pueblo de indios”. Las tierras fueron adjudicadas por la corona a los indios del pueblo de Papigochi a solicitud de su misionero franciscano en 1777. En Sonora el proceso de venta y división de las tierras de los pueblos de indios data también del siglo XVIII, Radding, “Etnia, tierra y estado”, pp. 274-277.

50. AHECh, *Fondo Independencia, Tesorería*, 1826-71-2. El Ayuntamiento recibía en 1832 réditos provenientes de los ranchos de San Juan de Galaviza y Bachamuchi. También arrendaba una capellanía colectiva en el rancho de Coyotillos, el rancho de Lajas, el rancho de Los Remedios y la Laborcita de los Curas (La Labor de San Isidro), *Tesorería* 1829-6-5.

51. AHECh, *Independencia, Protocolos*, 1831-2-66. En Sonora también se comenzaron a denunciar baldíos entre 1831 y 1835, Radding, “Etnia, tierra y estado”, p. 279; esta autora insiste también en que el mayor despojo de tierras ocurrió en el México independiente.

52. AHECh, *Independencia, Justicia*, 1833-41-3 (16 de octubre de 1833).

declaró ser el legítimo propietario de las tierras del pueblo que administraba, quedando los naturales sin campos de cultivo.<sup>53</sup> A partir de ese momento el Ejecutivo fomentó también la ocupación de terrenos baldíos por nuevos colonos. Más tarde, la ley carta de 1851 y las de desamortización y nacionalización de 1856 y 1859<sup>54</sup> contribuyeron igualmente a la pérdida de los bienes de las comunidades indígenas que se consideraron entonces como corporaciones civiles, inhabilitadas por lo tanto para administrar bienes. La ley del 10 de octubre de 1883 estipuló finalmente que todas las tierras que pertenecían a los pueblos debían amojonarse y repartirse en parcelas, lo cual dio lugar a nuevas ventas por parte de los indios.<sup>55</sup> Se dividieron en 1885 las tierras de la antigua misión de Cuevas entre los habitantes del pueblo, varios de los cuales las vendieron enseguida.<sup>56</sup> En el porfiriato la tierra adquirió un nuevo valor porque cesó la guerra con los apaches y se instauró la paz, mientras que las ciudades en crecimiento necesitaban de cada vez mayor cantidad de productos agrícolas para su abasto. Las haciendas, como la de Los Remedios y Coyotillos fueron adquiridas por propietarios extranjeros ausentes que dejaron la gestión local de sus bienes a cargo de un administrador.<sup>57</sup>

Los indios del sotomontano chihuahuense no fueron a refugiarse en los altos de la sierra como suele afirmarse sin ofrecer prueba alguna, sino que se dispersaron por el territorio aldeaño poblando puestos y ranchos ya

53. Este fue el caso de las antiguas misiones jesuitas de Temósachi y Carichí en 1842 y de Guachochi en 1857, Almada, *Geografía*, pp. 114-115. En 1739, el misionero de San Francisco de Borja vendió el rancho de Santa Bárbara de Tutuaca a un vecino español llamado Juan González, AHRACH, *Expediente de Tutuaca* (núm. 8643).
54. Víctor Orozco, *Tierras de libres*, p. 28, señala que fue la ley estatal de 1851 la que desencadenó el reparto de las tierras comunales a particulares en la región del Papigochi, situada a un centenar de kilómetros al oeste del curato bajo estudio.
55. Almada, *Geografía*, pp. 109-110.
56. AHRA, *expediente de Santa María de Cuevas*. Habitantes de Santa María de Cuevas que conservan documentos expedidos a raíz de esas ventas hechas por los indígenas del porfiriato. Agradezco al señor Rogelio Jaquez haberme enseñado un documento en el que se asigna un lote a una indígena que enseguida vendió el pedazo de tierra que le correspondía.
57. El hecho de que fueran ausentistas no modificó en lo sustancial la relación laboral de los peones y trabajadores temporales para con su patrón. El control sobre los operarios de la hacienda por parte del administrador en turno era el mismo. Las haciendas de Los Remedios y Coyotillos fueron adquiridas a finales del siglo XIX por John Benton, residente en Escocia, y que fue muerto en Ciudad Juárez por Francisco Villa durante la revolución. Aboites, en *El norte precario*, cap. 4, constata también que en la región de Cusihiuriachi se formaron nuevas haciendas en el transcurso del siglo XIX cuyos dueños residían en la capital estatal.



en parte ocupados y que poco les podían ofrecer para su sustento.<sup>58</sup> Esos ranchos, situados en su mayoría lejos de los principales ríos, sólo contaban con malas tierras de temporal y sus vecinos tuvieron que recurrir a la ganadería para poder sobrevivir. Este proceso de dispersión ha sido ignorado en la historiografía regional porque al dejar sus pueblos de origen los indios se fundieron con pequeños rancheros de diversos orígenes. Las tres haciendas de la zona (Coyotillos a finales de la época colonial, Tutuaca y Los Remedios en la segunda mitad del siglo XIX) nunca fueron muy grandes en cuanto a población se refiere, como se puede constatar en el archivo parroquial. Si bien se construyó una presa en Los Remedios a finales del siglo XIX para aumentar la superficie cultivable, la escasez general de tierras disponibles y la preferencia dada por los propietarios de las haciendas a la actividad ganadera, no militaba en favor de un aumento sensible del número de los peones acasillados.<sup>59</sup>

Falta por determinar, sin embargo, la extensión real de las haciendas de la región que bien pudieron haber comprendido varios ranchos dentro de sus límites territoriales;<sup>60</sup> también es necesario precisar las relaciones, económicas en particular, que se establecían entre hacendados y rancheros para poder afirmar, como suele hacerse sin mayor fundamento, que los rancheros del siglo XIX chihuahuense eran realmente personas “libres” y de origen predominantemente europeo y mestizo. El tema rebasa el propósito del presente artículo, pero sospechamos que buena parte de esos ranchos poblados en el siglo XIX se crearon en las tierras de las haciendas con arrendatarios o medieros originarios de antiguos pueblos de indios. Este fue el caso por ejemplo del rancho de Santa Ana, puesto que tenía el nombre tarahumar de Chirihüia, el cual había formado parte de las tierras del pueblo de indios San

58. Las carboneras parecen haber sido un elemento sustancial de ingreso para los indios que permanecieron en Cuevas a finales de la época colonial, pero esta actividad económica condujo a transformar el antes sotomontano boscoso en los frágiles pastizales semidesérticos que hoy se observan en esta región. Es probable que la deforestación y la consecuente erosión aunada al sobrepastoreo haya contribuido a su vez con el tiempo a la desaparición de numerosos ojos de agua de los cuales hoy en día sólo queda el recuerdo.

59. Luis Aboites en *El norte precario*, p. 85, dice también que en la región vecina de Cusihiuriachi las haciendas eran ganaderas y los ranchos predominantemente agrícolas.

60. AHRACH, *Expediente de Belisario Domínguez*. Según la documentación tardía de 1915 relativa al reparto agrario en Los Remedios, la tierra se cultivaba sobre todo bajo forma de arriendo, aunque esa modalidad aparece en esa documentación como reciente. Los arrendatarios se quejaban de que con la sequía el pago del arriendo era tan alto que no les permitía apartar el grano para la siembra y que sufrían hambre.

Bernardino y pasó a pertenecer a la hacienda de Los Remedios a principios del siglo XX.<sup>61</sup>

Debemos mencionar también que la nueva distribución espacial de la población que se verifica en la segunda mitad del siglo XIX, se dio en un contexto que no parecía ser muy propicio; los “apaches” de guerra amenazaban los ranchos, asaltaban a los viajeros en los caminos y llegaban incluso a las puertas de las haciendas.<sup>62</sup> Esta situación en otro contexto social hubiera derivado hacia una concentración de la población para su defensa, pero cuando menos en el estado de Chihuahua ocurrió todo lo contrario. Al asentarse en ranchos, los antiguos habitantes de los pueblos tampoco escapaban a la leva sino que pasaban a ser sujetos directos de ella. La tendencia a la dispersión de la población y la aparición de unidades agropecuarias menores que constata también Alicia Contreras,<sup>63</sup> así como Ricardo Fagoaga y Antonio Escobar en la Huasteca en sus respectivos artículos publicados en ese volumen, parece ser un fenómeno propio del siglo XIX, que tiene que relacionarse con la desarticulación de los viejos pueblos de indios<sup>64</sup> y la evolución socioeconómica general de la Nueva España y del México decimonónico donde se expande el régimen de hacienda.

## CONCLUSIÓN

Hemos visto que no existe una coincidencia forzosa entre la información que nos proporcionan las series parroquiales y la que extraemos de los padro-

61. Antes de la dotación ejidal de 1921, las tierras de Santa Ana eran cultivadas por medieros. AHRACH, núm. 375, *Dotación de tierras de La Paz (Municipio de Gran Morelos)*.

62. En los registros de entierros de mediados de siglo, hay constantes menciones de rancheros muertos en los caminos por salteadores apaches. Los nómadas atacaban incluso puestos de cierta importancia como fue el caso en Bachamuchi. Junto con los apaches atacaban en despoblados cuando menos desde finales del siglo XVIII, todo tipo de indeseables como lo ha demostrado Sara Ortelli en su tesis doctoral “Trama de una guerra conveniente”.

63. En su tesis doctoral.

64. En este punto la situación de Morelos es diferente, como lo muestra Angélica Guerra, los pueblos crecen a finales del siglo XVIII mientras que las haciendas, las más ricas de la Nueva España, se modernizan. Por su parte, América Molina encuentra en la parroquia de Atlacomulco un crecimiento demográfico en los pueblos a mediados del siglo XIX, en contrapartida con algunas haciendas y ranchos que pierden población o simplemente desaparecen.

nes civiles de población, de modo que no podemos privilegiar ningún tipo de documentación. En realidad, todas las fuentes consultadas están sesgadas: el sacerdote no tenía bajo control al total de la población, mientras que los habitantes intentaban escapar a como diera lugar del registro de los empadronadores civiles para no ser sujetos a la leva.<sup>65</sup> De allí la importancia de precisar la relación entre censores y censados, como lo subraya Brígida von Mentz en el presente volumen.

El descenso de la población una vez entregadas las misiones al clero secular no es más que aparente; ello se debe a que por primera vez los indios tuvieron que pagar aranceles por los sacramentos recibidos. El número de habitantes se mantuvo estable hasta 1840, parece que se duplica durante los treinta años siguientes, para aumentar de manera acelerada a partir de 1870. En la segunda mitad del siglo XIX poco impactaron la evolución general de la población las repetidas epidemias, no afectaron a los adultos como antaño y la alta natalidad logró impulsar definitivamente el crecimiento demográfico.<sup>66</sup>

Sin embargo, a pesar de ese alza poblacional, siguió disminuyendo el número de los habitantes de las antiguas misiones mientras se multiplicaban los ranchos. Parecía extinguirse poco a poco la población indígena y aumentar de manera espectacular la cantidad de no indígenas. Pero la distinción que establecía el sacerdote entre vecinos e indígenas no se fundaba en criterios raciales sino que tiene su origen en la contabilidad parroquial (los indios de pueblos debían tributar anualmente, no así los asentados en ranchos quienes pasaban a ser "vecinos", pues se equiparaban en ese renglón con el resto de los fieles). Poco pueden aportar entonces los datos extraídos del archivo parroquial acerca del proceso de mestizaje; sólo revelan una marcada tendencia a la dispersión demográfica causada

65. Contrariamente a lo que se ha afirmado para el norte en general y el estado de Chihuahua en particular, los habitantes de la jurisdicción de San Lorenzo estaban especialmente mal armados, muy pocos de ellos poseían armas de fuego y no estaban dispuestos tampoco a integrarse a la milicia, ya que ésta los hubiera obligado a descuidar sus actividades agrícolas y ganaderas: "Estado que comprende el número de vecinos armados que tiene el Ayuntamiento de San Lorenzo con arreglo a las órdenes comunicadas por el Señor Jefe Político de este Partido", AHECh, *Independencia, Secretaría*, 1836, caja 8, exp. 6.

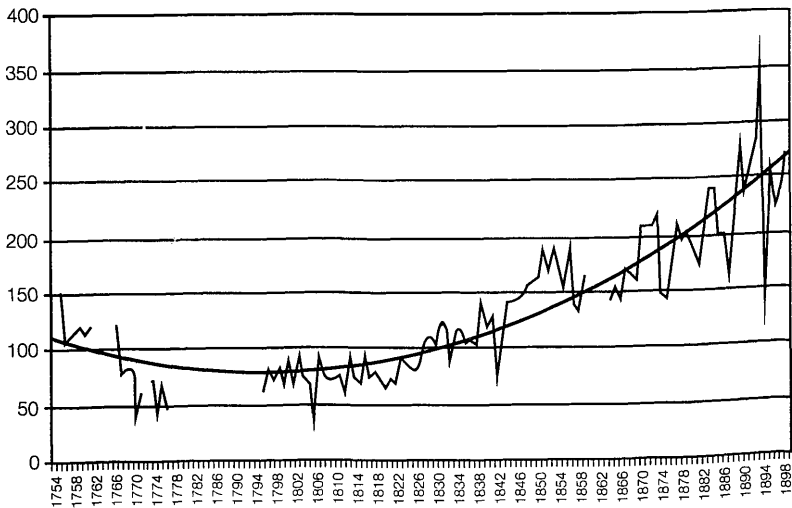
66. Sin embargo fueron las mismas epidemias. La viruela y el sarampión siguieron frenando el crecimiento demográfico pero no fueron de gran amplitud regional sino que se volvieron endémicas. Este tema rebasa el propósito del presente artículo, es urgente que se estudie la mortalidad del México del siglo XIX en detalle.

al parecer por la pérdida de tierras que padecieron los naturales asentados en los antiguos pueblos de indios fundados durante la época colonial. Este proceso coincidió con la desaparición de sus autoridades tradicionales y el abandono paulatino de los patrones de cultura tarahumara por parte de los habitantes de la región.

Cifras de población

	Año 1753	Año 1760	Año 1837	Año 1907
Santa María de Cuevas	642	747		463
Curato de San Lorenzo		1927	1759	4133

Parroquia de San Lorenzo, bautizos 1754-1898



Mapa 1  
Localización de la región de Santa María de Cuevas-San Lorenzo en un mapa actual



Mapa 2  
 Jurisdicción de la parroquia de San Lorenzo-Las Cuevas 1753-1887

